



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00304638- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Titular de la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, Dr. Ricardo Fretes, en la cual solicita se otorgue la función de Profesional Adscripto, a las Sras. Méd. Concepción Rodríguez y Lic. Victoria Ferrero, para desempeñar tareas docentes en la Cátedra a su cargo, a partir del Ciclo Lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD N° 1266/2013 se establece el Reglamento de Profesional Adscripto;
- El V° B° de Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 30/06/2022;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Otorgar la función de Profesional Adscripto a las Sras. Méd. Concepción Rodríguez (DNI 31.419.539) y Lic. Victoria Ferrero (DNI 38.021.447), para desarrollar tareas docentes en la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, a partir del Ciclo Lectivo 2022 y por el término de 3 (tres) años, debiendo cumplir exigencias reglamentarias (Art. 4 de la RHCD. N° 1266/2013).

Artículo 2º: Dejar establecido que la función que desempeñan las nombradas no tiene carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido, por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 3º: Establecer que correrá por cuenta de las nominadas, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

**DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

